

Experiencias en la implantación de planes de emergencia de presas y balsas desde el punto de vista del titular de la infraestructura

Madrid, 2 de Abril de 2.014

María González Corral



Introducción

- Pongámonos todos en el lugar de algunos de los titulares a los que hoy vengo a representar:



Introducción

A la vista de las imágenes surgen dos preguntas:

- ¿Son exigibles los mismos niveles de seguridad a los titulares para la población situada aguas abajo?
- ¿Son exigibles los mismos medios para conseguir esos niveles de seguridad?

Implantación de planes de emergencia de presas y balsas

COMPETENCIAS EN MATERIA DE SEGURIDAD (Art. 360 Real Decreto 9/2008)

Administración General del Estado

Comunidades autónomas

Administración Hidráulica Competente

Administración Hidráulica Competente

- Situadas en el DPH de cuencas intercomunitarias o intracomunitarias no transferidas.
- Infraestructuras de interés general del Estado.

- Situadas fuera del DPH.
- Situadas en el DPH de cuencas intracomunitarias transferidas.

Implantación de planes de emergencia de presas



Implantación de planes de emergencia de presas

- El principal problema es la falta de experiencia por parte de todos los que formamos parte del Comité de Implantación en la implantación eficaz y eficiente de planes de emergencia de presas o balsas.
- A esto habría que sumar la falta de un criterio general y de “obligado” cumplimiento en el que basarnos y que esté adecuado a la actualidad.
- Se van a enumerar a continuación varios casos prácticos a los que nos hemos “enfrentado” a la hora de implantar un plan de emergencia de una presa.

Implantación de planes de emergencia de presas

1. Lentitud en la aprobación de los PEP

- Proceso demasiado largo



Implantación de planes de emergencia de presas

1. Lentitud en la aprobación de los PEP

- Experiencia de los planes de emergencia presentados desde el Instituto Tecnológico Agrario:
 - Entre Abril y Mayo de 2.008 se presentaron 13 planes de emergencia de presas en las Confederaciones Hidrográficas del Duero, Tajo y Ebro
 - En Abril de 2.014 solo tenemos un plan de emergencia aprobado e implantado.
- Experiencia a nivel nacional:
 - En Julio de 2013 había 301 PEP aprobados (ojo!! Que no implantados), 203 en la D.G Agua y 42 en Protección Civil. En España hay 1300 grandes presas.
 - En presas de nueva construcción la ley impide el llenado de la misma sin que el plan de emergencia haya sido aprobado e implantado.
 - Ante esta situación:
 - ¿Creen que los titulares de las presas y balsas esperan a tenerlo todo en regla para proceder a su llenado?
 - ¿Es conveniente para estas infraestructuras no proceder al llenado?

Implantación de planes de emergencia de presas

2. Causas expuestas por distintos organismos para la no aprobación del PEP

- Director del PEP

- Que aparece en el PEP:

Este Director de Plan de Emergencia tendrá los cometidos y responsabilidades establecidos en el Reglamento Técnico sobre Seguridad de Presas y Embalses, y en la Directriz de Planificación de Protección Civil ante el riesgo de inundaciones, y comenzará a ejercerlos una vez el Plan de emergencia de la presa XXX haya sido aprobado e implantado completamente.

- Contestación:

Deben comunicarse todos sus datos de contacto: nombre, teléfono, fax y e-mail.

- *¿Después de 7 años seguirá siendo el mismo?*
- *En el caso de un titular privado, debe pagar durante 7 años a alguien por no ejercer nada, pues no hay nada implantado, más allá de ser esa cabeza de turco?*

Implantación de planes de emergencia de presas

2. Causas expuestas por distintos organismos para la no aprobación del PEP

- **Cambio de la designación de los organismos implicados**

Si los PEP tardan más de seis años en aprobarse, es probable que determinados organismos implicados en los mismos hayan cambiado de nombre.

Escenario 1	<ul style="list-style-type: none"> • Comisión Permanente de la Confederación Hidrográfica del Duero • Subdelegación de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Castilla y León en Burgos • Órgano de dirección del Plan de la Junta de Castilla y León • Preaviso proveedores para el escenario 2.
--------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

2007: *Incluir en el Escenario 1 la comunicación al Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos*

Sustituir el Órgano de dirección del Plan de la Junta de Castilla y León por Agencia de Protección Civil e Interior de la Junta de Castilla y León

2010: *Agencia de Protección Civil y Consumo de la Junta de Castilla y León a través de Emergencias Castilla y León 1-1-2.*

Sustituir el aviso a la Subdelegación del Gobierno por el aviso a la Delegación del Gobierno.

2013: *Aviso al CECOPI desde el Escenario 1*

2014: *Agencia de Protección Civil a través de Emergencias Castilla y León 112*

Incluir a las Delegaciones Territoriales de cada provincia en los avisos a partir del escenario 1.

Aviso al CECOPI desde el Escenario 2

Por no decir...Agencia de Protección Civil y Consumo, de Protección Civil e Interior, de la Consejería de Interior y Justicia, de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente....

Implantación de planes de emergencia de presas

2. Causas expuestas por distintos organismos para la no aprobación del PEP

- **Aviso a los Ayuntamientos (continuación)**

- Que se recoge en los PEP:

Apéndice 5. Organizaciones implicadas en el PEP

A continuación se enumeran los teléfonos de los Ayuntamientos de los Términos Municipales que pueden verse afectados por la hipotética rotura de la Presa de XXX. Debe indicarse que estos teléfonos se reflejan de forma meramente INFORMATIVA, siendo competencia exclusiva de PROTECCIÓN CIVIL avisar a dichos Ayuntamientos en situación de emergencia.

- Según la Directriz:

Los órganos de dirección de los Planes de las Comunidades Autónomas potencialmente afectadas trasladarán la información a las autoridades locales de los municipios comprendidos en el área que pudiera resultar inundada por la rotura de la presa y las mantendrán informadas de la evolución de la emergencia.

Implantación de planes de emergencia de presas

3. Proyecto de implantación del PEP

- **Comité de Implantación del Plan de emergencia de una presa/balsa**
- **Formado por:**
 - Representante de Protección Civil Estatal
 - Representante de cada una de las Comunidades Autónomas afectadas
 - Representante de la Administración Hidráulica competente
 - Representante del titular.
- **Funciones:**
 - Acordar las actividades a llevar a cabo
 - Establecer un programa que asegure la implantación material efectiva en plazo
 - Asegurar la actuación coordinada de las distintas administraciones
 - Supervisar el proyecto de implantación
 - Establecer los calendarios de ejercicios y simulacros.

Ojo!! El comité no podrá modificar el Plan de Emergencia de la Presa al estar informado por la Comisión Nacional de Protección Civil y aprobado por resolución del Ministerio de Medio Ambiente

Implantación de planes de emergencia de presas

3. Proyecto de implantación del PEP

- ¿Que se entiende por proyecto de implantación?
 - *El Proyecto de implantación es el documento en el que figurarán las características de los sistemas de comunicación entre el titular de la presa y los organismos involucrados en la gestión de la emergencia y las especificaciones técnicas del Sistema de aviso a la población afectada en la primera media hora desde la declaración del escenario límite.*
 - *Su elaboración es responsabilidad del titular*
 - *El Comité de Implantación (al que pertenece el titular, que será el redactor del proyecto) deberá supervisar el mismo.*
- ¿Es obligatoria su redacción?
- ¿Qué debe contener? ¿Memoria, planos, pliego y presupuesto como cualquier proyecto constructivo?

Implantación de planes de emergencia de presas

3. Proyecto de implantación del PEP

ÍNDICE GENERAL

DOCUMENTO Nº I.- MEMORIA

CAPÍTULO 1.- Antecedentes y objeto

- 1.1. Clasificación de la Presa
- 1.2. Plan de Emergencia de la Presa
- 1.3. Interfase entre el Plan de Emergencia de la Presa y los Planes de Protección Civil ante el Riesgo de Inundaciones

CAPÍTULO 2.- Organización de Iberdrola en Emergencia

CAPÍTULO 3.- Documento de Operatividad para la Gestión de la Emergencia

- 3.1. Activación y Declaración del Plan de Emergencia
- 3.2. Organismos involucrados en la Gestión de la Emergencia

CAPÍTULO 4.- Medios y Recursos disponibles

- 4.1. Medios Personales a disposición de la Emergencia
- 4.2. Medios Materiales a disposición de la Emergencia
 - 4.2.1. Sala de emergencia primaria
 - 4.2.2. Sala de emergencia secundaria
 - 4.2.3. Infraestructuras y Sistemas de Comunicación
 - 4.2.4. Sistema de Aviso Sonoro en la primera media hora
 - 4.2.4.1. Inundación de la primera media hora
 - 4.2.4.1. Características de los Puntos de Sirena
 - 4.2.4.1. Estudio de Cobertura Acústica

CAPÍTULO 5.- Divulgación interna del Plan de Emergencia y formación del personal propio

CAPÍTULO 6.- Divulgación y Formación externa

CAPÍTULO 7.- Simulacros

CAPÍTULO 8.- Reuniones del Comité de Implantación del Plan de Emergencia de la Presa

CAPÍTULO 9.- Actas de Aprobación del Proyecto e Implantación del Plan de Emergencia de la Presa

CAPÍTULO 10.- Empresas Colaboradoras

Anejo 1.-
Anejo 2.-
Anejo 3.-
Anejo 4.-
Anejo 5.-
Anejo 6.-
Anejo 7.-
Anejo 8.-
Anejo 9.-
Anejo 10.-

ÍNDICE GENERAL

Documento nº 1: Memoria y anejos.

Anejo nº 0: Orden de Encomienda.

Anejo nº 1: Antecedentes administrativos.

Anejo nº 2: Plan de obra.

Anejo nº 3: Justificación de precios.

Anejo nº 4: Sistemas de aviso a la población y comunicaciones.

Anejo nº 5: Estudio de seguridad y salud.

Anejo nº 6: Reportaje Fotográfico.

Anejo nº 7: Modelo de tríptico.

Anejo nº 8: Fundamentos de cálculo de cobertura acústica. Características de las sirenas.

Anejo nº 9: Estudio geotécnico.

Anejo nº 10: Programa de control de calidad.

Anejo nº 11: Tratamiento de residuos.

Documento nº 2: Planos.

Documento nº 3: Pliego de condiciones.

Documento nº 4: Mediciones y presupuesto.

Implantación de planes de emergencia de presas

4. Sistema de comunicaciones

- Directriz básica de planificación de Protección Civil ante el riesgo de inundaciones:

Como mínimo se definirá un medio de comunicación primario y otro secundario, para cada órgano. En general se utilizarán sistemas de comunicación directa (líneas telefónicas punto a punto) como medio primario y se reservarán otros medios (teléfono convencional, radio, etc.) como secundarios.

- Acuerdo de la Comisión Nacional de Protección Civil:

En los casos de presas, que no dispongan a distancia razonable: energía eléctrica, línea telefónica o cobertura de radio, se podrán utilizar sistemas de comunicación primaria que, manteniendo como uso preferente las líneas telefónicas punto a punto, permitan ampliar sus posibilidades, en casos debidamente justificados, a los sistemas de radiocomunicaciones (..) la comunicación por satélite o cualquier otro sistema que garantice la fiabilidad de las comunicaciones y permita activar el sistema de aviso a la población.

- Realidad:

Se sigue usando el concepto de línea punto a punto y en algún caso se exige la instalación de una línea telefónica física. La justificación de otros sistemas de comunicaciones es muy difícil de realizar, simplemente por el hecho de que está contemplada en el Plan de Emergencias.

Implantación de planes de emergencia de presas

5. Sistemas de aviso acústico a la población

¿Y si no haya afecciones en la primera media hora?

- Directriz básica de planificación de Protección Civil ante el riesgo de inundaciones:
Cuando la situación en la presa reúna las condiciones definidas como de escenario 3, el director del Plan de Emergencia de Presa, habrá de dar inmediatamente la alarma a la población existente en la zona que, de acuerdo con la zonificación territorial efectuada, pueda verse inundada en un intervalo no superior a treinta minutos, mediante el sistema previsto en el correspondiente Plan de Emergencia de Presa.
- Acuerdo de la Comisión Nacional de Protección Civil:
En relación con los Planes de Emergencia, que afectan únicamente a infraestructuras esenciales tales como carreteras o ferrocarriles pero no a población fija, el aviso mediante sirenas no parece adecuado y podría sustituirse por paneles informativos adecuadamente situados que advirtieran a los usuarios del riesgo existente y de la adopción de las medidas pertinentes de autoprotección.
- Realidad:
Desde algunos Órganos de Protección Civil Autonómica en la fase de implantación del plan de emergencia de la presa (o balsa) se está solicitando que se cubra acústicamente los 30 min totalmente, haya o no afecciones.

Implantación de planes de emergencia de presas

5. Sistemas de aviso acústico a la población

¿ Y si las afecciones en la primera media hora son a carreteras o líneas de ferrocarril?



Implantación de planes de emergencia de presas

5. Sistemas de aviso acústico a la población

¿ Y si las afecciones en la primera media hora son a carreteras o líneas de ferrocarril?

Coordinación con la Guardia Civil

En el caso de afecciones a carreteras, deberá contarse con la presencia de la Guardia Civil en las reuniones del Comité de Implantación y acordar con la misma las actuaciones a realizar en caso de afecciones a alguna carretera.

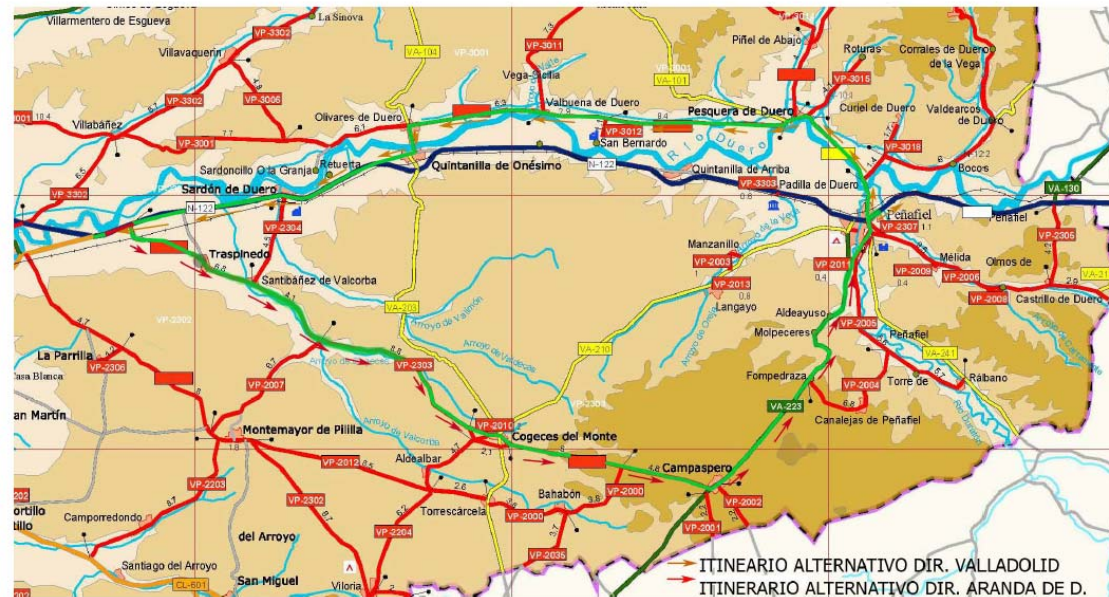
SUBSECTOR DE VALLADOLID



PROTOCOLO ACTUACIÓN MIEMBROS SUBSECTOR DE TRÁFICO DE VALLADOLID, ANTE INUNDACIÓN DE LA LOCALIDAD DE PEÑAFIEL POR ROTURA DE LA PRESA DE "VALDEMUDARRA".-

Valladolid, 28 de Noviembre de 2011

MAPA ITINERARIOS ALTERNATIVOS A LA CIRCULACIÓN DE LA N-122 EN LA ZONA INUNDACION PRESA VALDEMUDARRA



ITINEARIO ALTERNATIVO DIR. VALLADOLID
 ITINEARIO ALTERNATIVO DIR. ÁRANDA DE D.

Implantación de planes de emergencia de presas

5. Sistemas de aviso acústico

Solicitud de permisos

- Ubicación de salas de emergencia y/o sistemas de aviso acústico a la población en parques naturales, LIC, ZEPA o Red Natura
 - *Necesidad de permisos expresos para la colocación de salas de emergencia y sistemas de aviso a la población por distintos organismos, lo que puede retrasar los plazos hasta un año. Ojo!! La legislación exige que el plan de emergencia esté implantado en un plazo máximo de dos años desde su aprobación.*
 - *Parques naturales con salas de emergencia hinchables o móviles.*

- Licencias de obra en Ayuntamientos:

¿Son necesarias?

- Uso del suelo:

Las Administraciones competentes facilitarán la tramitación de los permisos para el montaje de dichos sistemas (sirenas, antenas, etc.) en edificios públicos, escuelas, iglesias, ayuntamientos, etc., con garantía de accesos para el mantenimiento posterior. Únicamente en situaciones excepcionales se recurrirá a afectar a bienes o derechos de particulares

Implantación de planes de emergencia de presas

5. *Sistemas de aviso acústico*

Ubicación

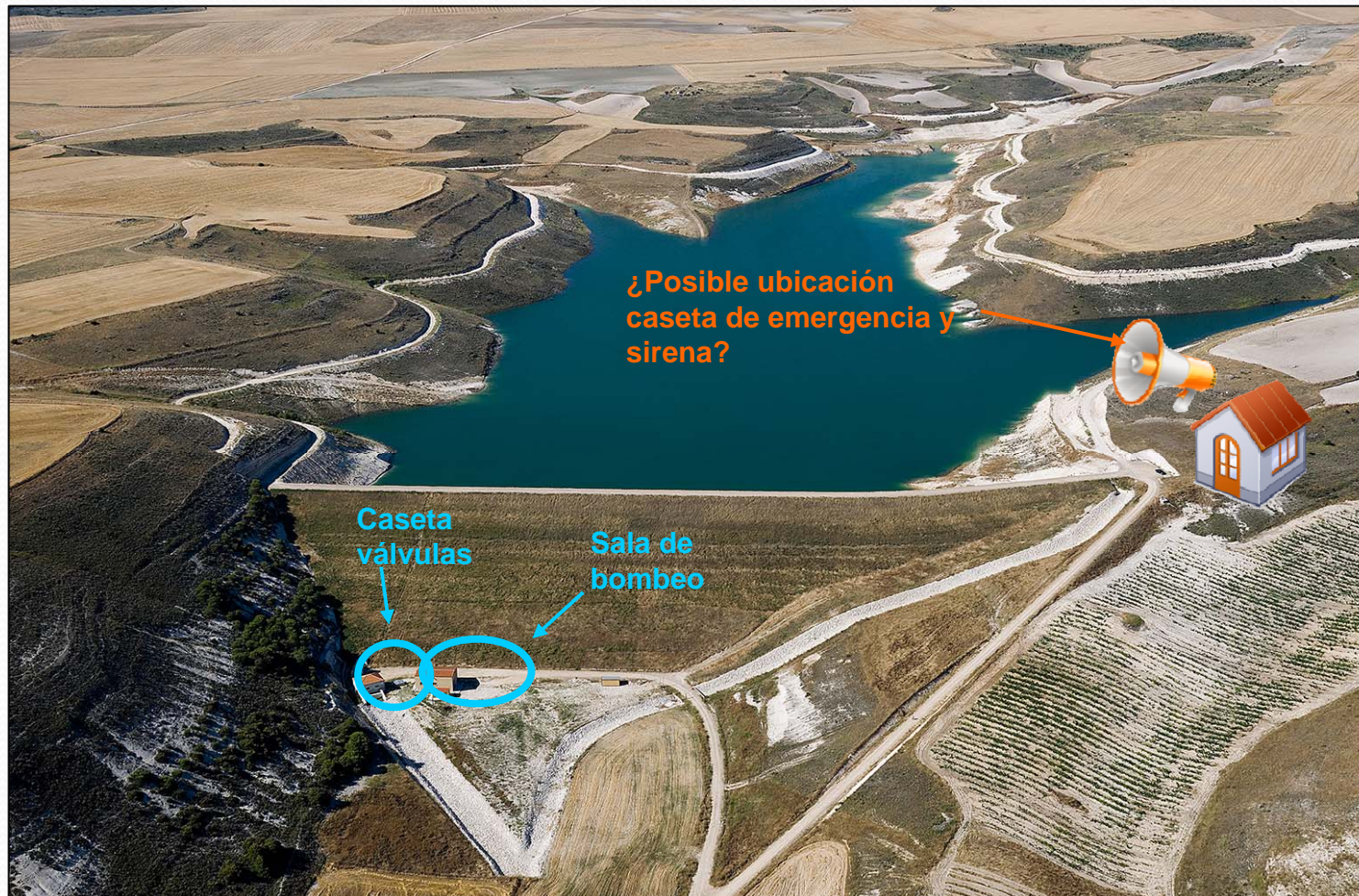
- ¿Está permitida la ubicación de los sistemas de aviso acústico a la población en zona inundable?
- ¿Tiene sentido colocarla en zona no inundable cuando su única función es dar la alerta antes del hipotético fallo de la presa?
- ¿En terreno público o privado?



Implantación de planes de emergencia de presas

6. Salas de emergencia

Donde ubicarlas:



Implantación de planes de emergencia de presas

6. Salas de emergencia

Que deben contener:

1.- Ordenador

Activación sistemas aviso a la población
Auscultación



2- Comunicaciones Redundantes



3.- Grupo electrógeno y/o panel solar.



4.- Archivo técnico



5.- Mobiliario.



Implantación de planes de emergencia de presas

6. Salas de emergencia

Acuerdos adoptados:

- 1.- Escenarios 0 y 1. → Sala de bombeo aguas abajo de la presa
- 2.- Escenarios 2 y 3. → Desplazamiento con el vehículo y la sala de emergencia móvil.



Implantación de planes de emergencia de presas

7. Trípticos de divulgación

¿Qué debe aparecer?

DATOS DA PRESA E ENCOIRO DE O BAO	
Río	Bibey
Concello	Manzaneda e Bibey
Superficie da conca	727 km ²
Año de terminación	1964
ENCOIRO	
Capacidade total	238 Hm ³
Nivel Máximo Normal	652,00 m a.n.m.
PRESA	
Tipo	Gravidade
Altura sobre cimentos	107 m
Lonxitude de coroaación	257 m
Cota de coroaación	654,20
ALVIADORES	
Aliviadoiro de superficie	2 segmentos
Capacidade descarga	1.240 m ³ /s

LEMBRE

Si escucha o son das sirenas, IDENTIFIQUE o significado do sinal e ACTÚE según se indica

SIMULACRO

Escollará, soamente, tres sinais acústicas de 2 segundos de duración, separadas por silencios de 3 segundos. **NON EXISTE PERIGO, ACTÚE CON NORMALIDADE**

ALERTA

Durante un mínimo de 2 minutos escollaranse sinais acústicas de 2 segundos de duración, separadas por silencios de 3 segundos. **EN AUSENCIA DE INDICACIONES CONCRETAS DAS AUTORIDADES, ACTÚE SEGUN SE INDICA NESTE FOLLETO.**

PRESA DE BAO

Plan de Emerxencia de Presa

¿PORQUÉ UN PLAN DE EMERXENCIA DE PRESA

O risco de inundacións existe ali onde haxa un río. Aínda que a probabilidade de inundacións é escasa, hai que estar preparado. As causas das inundacións son diversas, aínda que a máis normal sexan as chuvias torrenciais. As presas poden frear en parte una inundación e a súa acción é esencialmente benfeitora. O risco de rotura dunha presa é practicamente inexistente. Con todo, as estruturas están preparadas para esta situación, con un plan de emerxencia altamente eficaz.

A función deste Plan é a de evitar a rotura das presas, e de non poderlo impedir, minimizar as súas consecuencias sobre as poboacións situadas augas abaixo das mesmas. Nestes Plans analízanse anticipadamente os problemas que se poidesen presentar e a forma de resolvelos. Tamén se estudan a organización dos medios humanos e materiais necesarios e os sistemas de aviso inmediato, para non deixar nada á improvisación.

QUÉ DEBE FACER (ALARMA)

- AFASTARSE DE RÍOS E TORRENTES.**
- MANTERSE INFORMADO.** Esté atento ás informacións dos medios de comunicación
- Dirixirse a os puntos máis altos da poboación.**
- Acudir ó Punto de Reunión definido no Plan de Acción do concello.**
- Seguir as indicacións das autoridades**

QUÉ NON DEBE FACER

- UTILIZAR O TELÉFONO**
NON chame ó 112, salvo petición de auxilio. Deixe as liñas libres para uso dos servizos de emerxencia.
- IR Á ESCOLA POLOS NENOS**
Os mestres saben cómo actuar para evacualos con orden e eficacia.
- UTILIZAR O ASCENSOR**
Calquera avaria pode deixalo bloqueado.
- VOLTAR CARA ATRÁS**
Non volva a por nada. As crecidas son muy rápidas e perigosas.

PLAN DE EMERGENCIA

- El riesgo de rotura de una presa es prácticamente inexistente. Sin embargo, las presas están preparadas para esta situación.
- La función de este plan es evitar la rotura de las presas y de no poderlo impedir, minimizar sus consecuencias sobre las poblaciones situadas aguas abajo de las mismas.
- Establece la organización de los recursos humanos y materiales necesarios para controlar la seguridad de la presa.
- Facilita la puesta en activo de los servicios y recursos para proteger a la población en caso de incidente.
- Posibilita que la población afectada adopte las medidas oportunas de autoprotección.

OBJETIVOS

- Que la población de las zonas con posibilidad de inundación conozca el riesgo real.
- Que las instrucciones básicas se conozcan para actuar en caso de que se produzca una inundación.
- Que todas las personas colaboren eficazmente en los simulacros de inundación que se lleven a cabo.
- Disponer de los medios adecuados para alertar a la población

112
Castilla y León

Teléfono único europeo de urgencias y emergencias

GUARDE ESTE FOLLETO

Este folleto es una guía básica de actuación ante el riesgo de inundaciones.

Repase estas Normas de Actuación al menos una vez al año y haga que todas las personas de su vivienda las lean.

Saber más sobre cómo actuar en casos de emergencia nos hace más fuertes frente a los riesgos.

INFORMACIÓN SOBRE EL PLAN DE EMERGENCIA

PRESA DE VALDEMUDARRA

Normas de actuación

Junta de Castilla y León
Excmo. Ayuntamiento de Peñafiel

GOBIERNO DE ESPAÑA

¿CÓMO SE AVISARÁ A LA POBLACIÓN?

Si escucha las sirenas de alerta, identifique el significado de la señal y actúe según se le indica

SIMULACRO

- Tendrá una duración de 12 segundos y consistirá en tres emisiones sonoras de dos segundos de duración y frecuencia 200 hercios, separadas por intervalos de tres segundos.
- NO EXISTE NINGUN RIESGO**
Continue con su actividad con total normalidad

ALERTA

- Tendrá una duración mínima de 2 minutos y consistirá en emisiones sonoras de dos segundos de duración y una frecuencia de 200 hercios, separadas por un intervalo de 3 segundos.

FIN DE ALERTA

- Consistirá en una emisión sonora continua de 30 segundos y una frecuencia de 200 hercios.

¿CÓMO SE AVISARÁ A LA POBLACIÓN?

RESQUERA DE DUERO
RÍO DUERO
PADILLA DE DUERO
RÍO DUERO
PEÑAFIEL
PRESA DE VALDEMUDARRA

En caso de alerta, acuda al punto de reunión:
CENTRO CULTURAL DE PEÑAFIEL C/HOSPITAL, s/n.

SI SUENA LA SIRENA...

Que debe hacer

- Siga las indicaciones de las autoridades.
- Diríjase a los lugares más elevados de la población.
- Alejarse de los ríos y torrentes.

Que no debe hacer

- No utilice el teléfono, pues colapsará las líneas.
- No vaya a buscar a los niños al colegio, los profesores saben cómo actuar.
- No utilice las carreteras afectadas.
- No cruce ríos ni torrentes, la fuerza del agua podría arrastrarle.
- No utilice el ascensor.

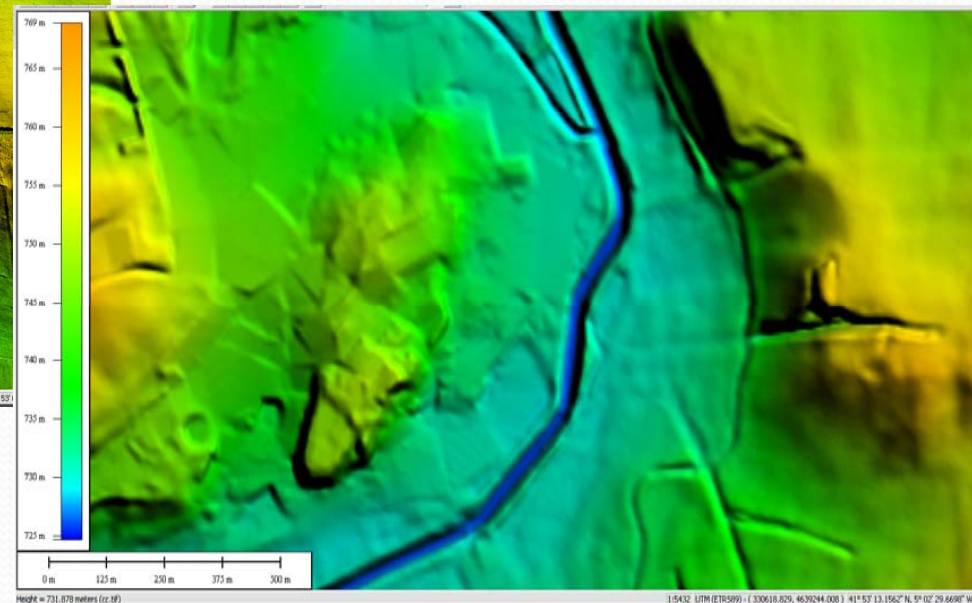
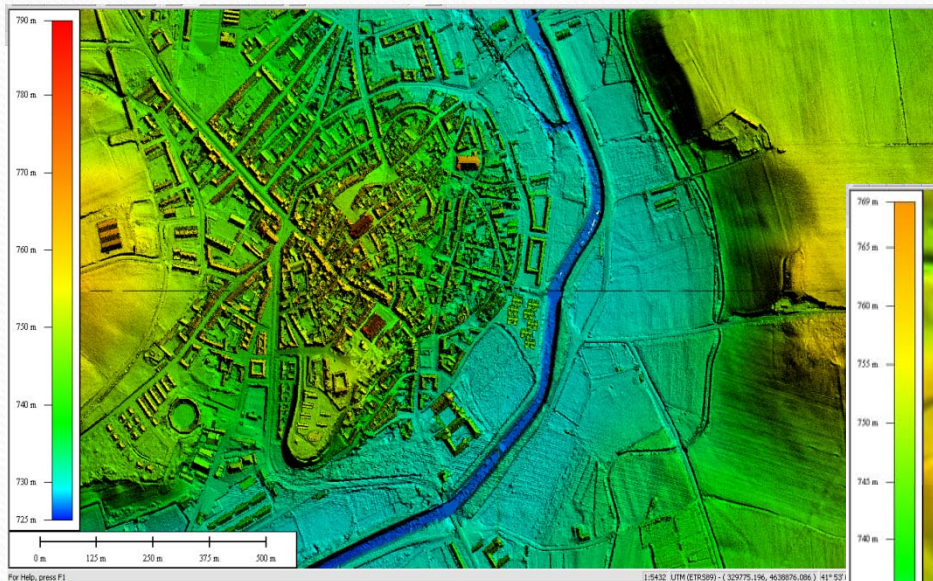
Consejos prácticos

- Lleve encima los documentos personales importantes y los medicamentos imprescindibles.
- Lleve ropa de abrigo y calzado adecuado.
- Tenga preparado material de ayuda: Radio portátil, pilas de recambio, linterna, velas y cerillas.
- Lleve el teléfono móvil, en caso de desorientación puede servir para localizarle.
- No regrese a su domicilio hasta que la sirena le indique que ha pasado la situación de emergencia o que se lo indiquen las autoridades.
- Pasada la avenida, no intente viajar en coche. los caminos y las carreteras pueden estar embarradas.

Implantación de planes de emergencia de presas

8. Definición de la zona inundable

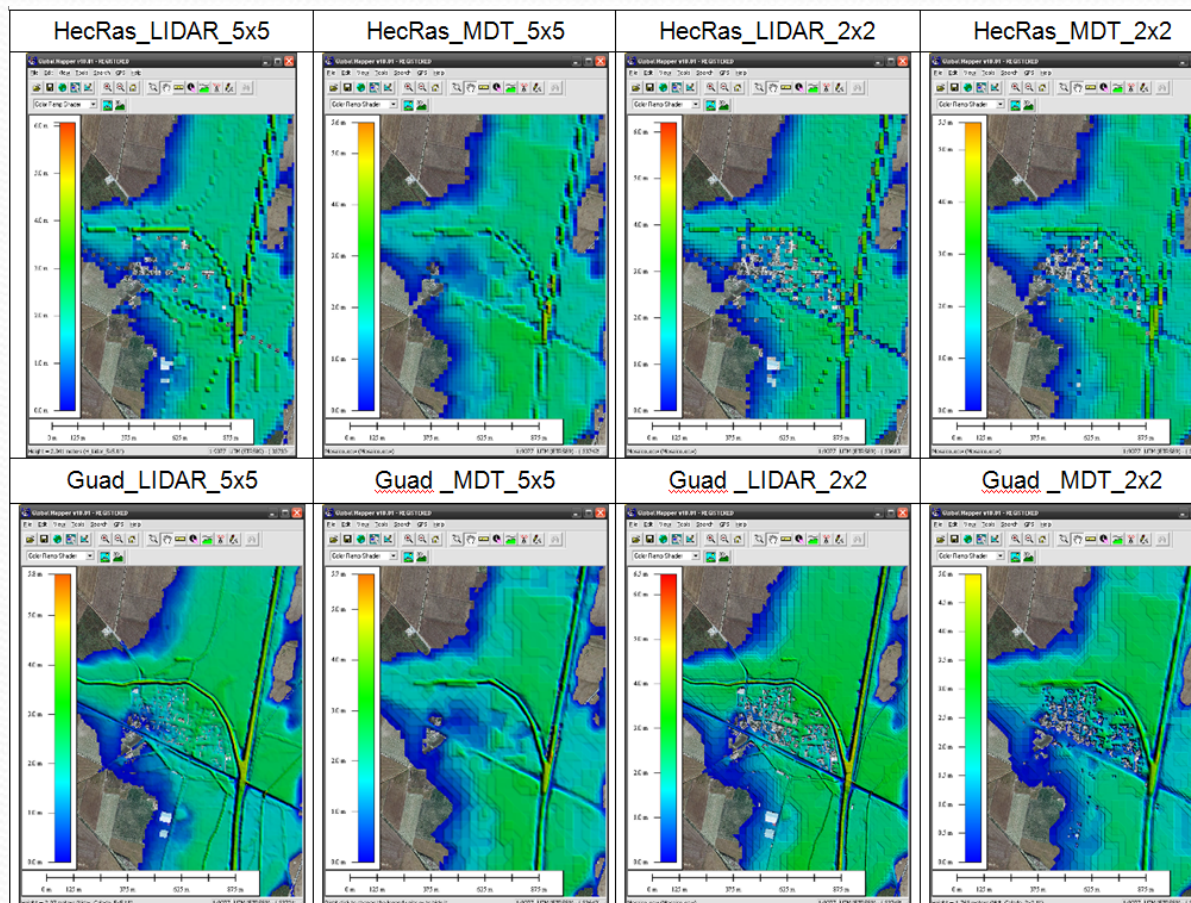
- Existirán diferencias en función de la “base” que tomemos: Definición del terreno.
- Podemos partir de Modelos Digitales del Terreno partiendo de un punto cada 5x5m o de vuelos Lidar con 0,5 ptos por cada m², por ejemplo



Implantación de planes de emergencia de presas

8. Definición de la zona inundable

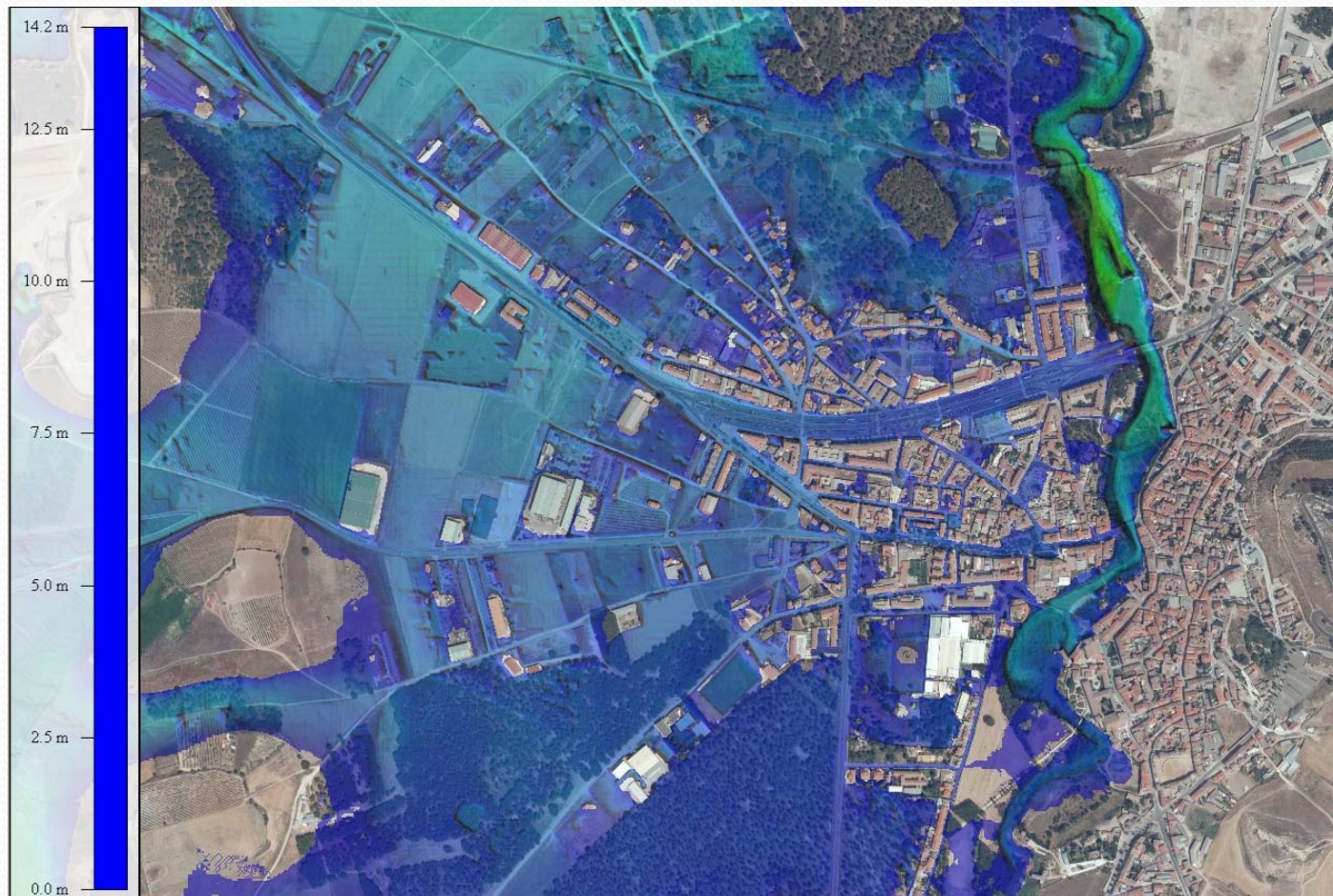
- Todo ello lleva a una disparidad de resultados en función de la definición de la cartografía o del modelo empleado para el cálculo



Implantación de planes de emergencia de presas

8. Definición de la zona inundable

- ¿Con todo ello que precisión se puede considerar apta o válida en los cálculos?



Implantación de planes de emergencia de presas

9. Jornadas de divulgación a la población

- Pleno del Ayuntamiento
- Servicios públicos afectados
- Cuerpos de Seguridad implicados
- Población
- ...
- Quién debe impartir estas charlas?
Debe participar en ellas el titular?



Implantación de planes de emergencia de presas

10. Calendario de simulacros

- Una vez finalizada la implantación del plan de emergencia y antes de proceder a su aprobación por parte del Comité de Implantación se realiza un simulacro para comprobar el correcto funcionamiento de las instalaciones y los tiempos de respuesta entre las mismas
- Desde alguna Comunidad Autónoma se solicita al titular que éstos se repitan periódicamente. ¿Debería ser así? ¿Y cada cuanto tiempo?
- ¿Se debería avisar a la hora de realizar los simulacros?





GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DEL INTERIOR



INSTITUTO
TECNOLÓGICO
AGRARIO
Junta de Castilla y León
Consejería de Agricultura y Ganadería

Implantación de planes de emergencia de balsas



Implantación de planes de emergencia de balsas

1. R.D. 9/2008, de 11 de enero, por el que se modifica el Reglamento del Dominio Público Hidráulico

- Artículo 360. Competencias en materia de seguridad.
2. Las comunidades autónomas designarán a los órganos competentes en materia de seguridad en relación con las presas, embalses y balsas situados en el dominio público hidráulico cuya gestión les corresponda, y en todo caso en relación con las presas, embalses y balsas ubicados fuera del dominio público hidráulico.
- Si ya existe disparidad esta será mayor al intervenir distintos organismos de control autonómico -> Si con una gran voz resulta difícil con 17 mucho más.



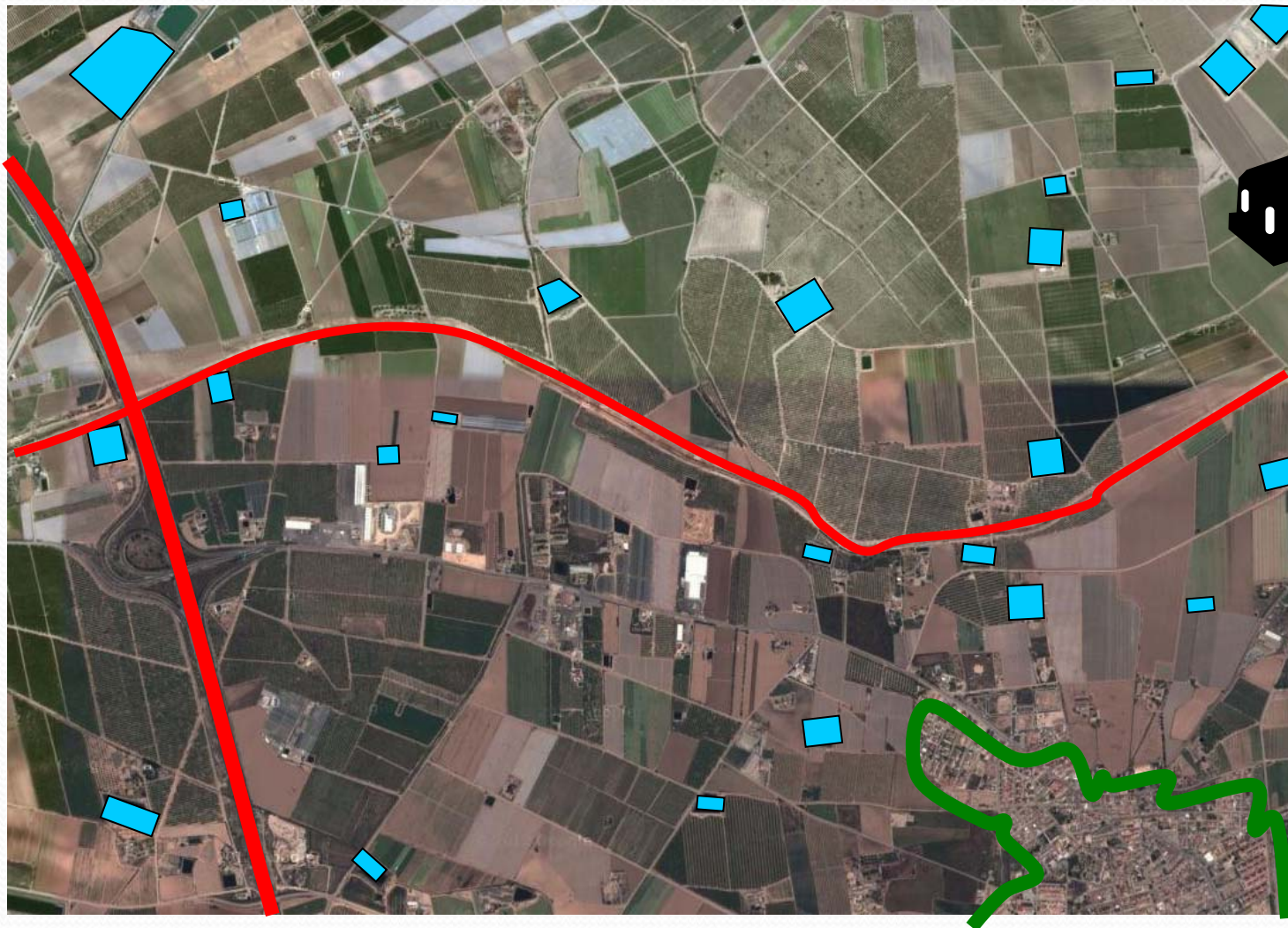
Implantación de planes de emergencia de balsas

2. Realidad de los titulares

- Infraestructura acorde a la realidad de estos titulares
- Balsas para regadío de 100 Hectáreas en las que los costes de implantación del plan de emergencia podrían costar más que el propio beneficio de la infraestructura durante varios años. A lo que habría que sumar el coste anual del director del plan de emergencia.

Implantación de planes de emergencia de balsas

3. Eliminación de posibles casetas de emergencia



Implantación de planes de emergencia de balsas

3. Eliminación de posibles casetas de emergencia



Implantación de planes de emergencia de balsas

4. Sustitución de sistemas de aviso acústico

- Plantearse el sustituir sistemas de aviso acústico por otros avisos, especialmente en aquellos municipios con muy pocos habitantes.



Conclusiones

- ¿Es fácil implantar un plan de emergencia?
- ¿Es fácil cumplir con la legislación actual que impone un plazo máximo de dos años para la implantación efectiva?
- ¿Están homogeneizados los criterios relativos al contenido del plan de emergencia?
- ¿Están homogeneizados los criterios relativos al contenido del proyecto de implantación del plan de emergencia?
- ¿Están homogeneizados los criterios tanto a nivel autonómico como estatal?
- ¿Se debería diferenciar entre la implantación de planes de emergencia de presas y balsas?
- ¿No deberíamos facilitar entre todos los implicados la implantación para conseguir el fin último de las mismas que es aumentar el grado de seguridad de la población aguas abajo?
- Todo esto quedaría más claro si consiguiésemos redactar una guía a nivel nacional que sirviese de modelo de cara a evitar que en cada sitio exijan distintas particularidades.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DEL INTERIOR



INSTITUTO
TECNOLÓGICO
AGRARIO
Junta de Castilla y León
Consejería de Agricultura y Ganadería



Muchas gracias por su atención.

María González Corral
ita-goncorma@itacyl.es